



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art. 80 CPTSS
Número de radicación	110013105 036 2019 00405 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Julio Ávila Gómez
Demandado	Seguridad Escorpión LTDA
Fecha	20 de septiembre de 2023
Hora de inicio	10:47 am
Hora Final	11:36 am
Sala de audiencia	Virtual.

ASISTENCIA

- Demandante: Julio Ávila Gómez CC. 19.448.153 correo electrónico avilajulio1960@gmail.com (no asiste)
- Apoderado: Marco Aurelio Lamprea Fuentes CC. 80.094.635 y TP 252.409 del CS de la J, correo electrónico asesoriasjuridicasfuentes@hotmail.com
- Representante legal demandada: Jeisson Leonardo Moreno Sánchez CC. 80.199.149
- Apoderado: Víctor Manuel Roberto Villamil CC. 19.447.137 y TP 94.168 del CS de la J, celular 3138211713, correo electrónico vimaro_03@hotmail.com

TRÁMITE

El despacho se instala en audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S. Sentencia (min 05:57). En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta Laboral del Circuito de Bogotá, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, **Resuelve:**

PRIMERO: DECLARAR probadas las excepciones propuestas por la parte demandada al momento de contestar la demanda que denominó inexistencia de la obligación y cobro de lo no debido, absteniéndose de realizar pronunciamiento respecto de los demás medios exceptivos formulados.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **ABSOLVER** a la sociedad demandada Seguridad Escorpión Ltda. de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por el demandante Julio Ávila Gómez, conforme a lo expuesto.

TERCERO: en el evento en que esta decisión no sea objeto de apelación se dispone remitirlo al Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral en el grado jurisdiccional de consulta.

CUARTA: sin condena en costas, ante su no causación.

Decisión notificada en estrados. **Sin recursos**

Por secretaría remítase el expediente digitalizado al Superior Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral para el trámite de la consulta. Decisión notificada en estrados.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En el siguiente enlace podrá acceder a la grabación de la audiencia.

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/be95eb8e-aba1-43d0-ae32-7e58176af818?vcpubtoken=a52d826f-0396-4c9d-90f4-6e50cd5c70d5>

DIDIER LÓPEZ QUICENO

Juez